

INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA LA  
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS ACOGIDAS  
AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN  
AUTONÓMICA

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

### **CONCEPTO**

Protección y financiación de actuaciones en viviendas unifamiliares, con problemas de habitabilidad y de estabilidad estructural. Generalmente se trata de auto-rehabilitaciones acometidas por los propios propietarios. La finalidad de este programa está dirigido a ayudar a familias con recursos limitados.

### **REQUISITOS**

#### **1. De las viviendas:**

- Antigüedad superior a 10 años.
- Superficie mínima 24 m<sup>2</sup>.
- No estar fuera de ordenación.

#### **2. De los solicitantes:**

- Ingresos menores de 2,5% IPREM.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

#### **3. Presupuesto de ejecución material máximo:**

- Obras de habitabilidad: 10.000 €.
- Obras estructurales: 14.000 €.

#### **4. Tipos de obra:**

- Estabilidad estructural.
- Estanqueidad frente a la lluvia.
- Supresión de humedades por capilaridad.
- Instalaciones en general.
- Redistribución interior.
- Ampliación máxima de 120 m<sup>2</sup>.

## **BENEFICIOS**

- Subvenciones:

1. 50% del presupuesto de ejecución material.
  - 5.000 € máximo en obras de habitabilidad.
  - 7.000 € máximo en obras estructurales.
2. Proyecto técnico, dirección de obras.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Se publicará en el BOJA

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.**

Se deberá cumplimentar por parte del solicitante, los siguientes apartados de la solicitud:

1. **DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE.**
2. **DATOS DE LA VIVIENDA.**
3. **SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

A continuación se detallan algunas especificaciones más concretas sobre cada apartado a cumplimentar de la solicitud.

### **1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE.**

Este apartado lo rellenará el solicitante de la ayuda, sea o no el propietario de la vivienda. El solicitante deberá estar empadronado en la vivienda objeto de la rehabilitación. Se deberá colocar obligatoriamente un teléfono de contacto.

## 2. DATOS DE LA VIVIENDA.

- ❑ Apellidos y nombre de los ocupantes
- ❑ Deben aparecer todas las personas que están empadronadas en la vivienda.
- ❑ Régimen de uso
- ❑ Se deberá marcar el régimen de uso en que se encuentra el solicitante en la vivienda:
  - Marcar propiedad: si el solicitante es legalmente el propietario/a
  - Marcar alquiler: si el solicitante es el inquilino de la vivienda
  - Marcar otro: Si el solicitante se encuentra en uso de la vivienda mediante cualquier otra modalidad: herencia, testamento, legalización....

- ❑ Finalidad de las obras sobre la vivienda.

A continuación se explica brevemente que obras comprenden cada apartado especificado en la solicitud.

- *Estabilidad y seguridad estructural y constructiva:*
  - Sustitución de cubierta de uralita por forjado de hormigón.
  - Sustitución de forjado de hormigón en mal estado.
  - Recalce de cimentación.
  - Actuaciones sobre pilares o muros de la vivienda.
- *Estanqueidad frente a la lluvia:*
  - Impermeabilización de cubierta.
  - Reparación de cubierta de tejas.
- *Iluminación y ventilación de espacios:*
  - Aperturas de ventanas nuevas.
  - Colocación de claraboyas o lucernarios en la cubierta.
- *Instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.*
  - Cambio de fontanería en baños, cocinas.
  - Cambio de desagües en baños y cocinas.
  - Reforma de instalación eléctrica.

- *Supresión de humedades y capilaridad.*
  - Ejecución de tabiques sobre muros antiguos.
  - Colocación de zócalos.
  - Picado, enfoscados y pintado de paredes interiores y exteriores.
  
- *Supresión de barreras arquitectónicas.*
  - *Ejecución de rampas.*
  - *Cambio de bañera por plato de ducha.*
  - *Aumento de dimensiones de puertas de paso.*
  
- *Redistribución interior*
  - Cambio de distribución de tabiquería.
  - Solerías.
  - Alicatados.
  
- **Ampliación de superficies.**
  - Ampliar la superficie útil de la vivienda hasta tener 120 metros útiles.

### **3. DOCUMENTACIÓN.**

- ❑ Solicitud modelo B2
- ❑ Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y cónyuge.
- ❑ Fotocopia compulsada del libro de familia.
- ❑ Certificado del padrón: Lo solicita Emuvijesa.
- ❑ Título de uso de la vivienda: Cualquiera de la siguiente documentación.
- ❑ Fotocopia compulsada de las escrituras de la vivienda debidamente diligenciada (registro de la propiedad, transmisiones...).
- ❑ Nota simple del registro de la propiedad.
- ❑ Fotocopia compulsada de la legalización de la vivienda expedida por la Gerencia de Urbanismo.
- ❑ Escrituras de herencia o testamento. Si el solicitante junto con otras personas son beneficiarios del testamento o herencia, este deberá presentar autorización del resto de herederos para realizar las obras solicitadas.
- ❑ Fotocopia del contrato de alquiler debidamente diligenciado por la Delegación de Hacienda y la autorización del propietario de la vivienda para realizar las obras solicitadas.
- ❑ Certificado de antigüedad del edificio: Se solicita en el Centro de Gestión Catastral en la calle Gaitán. Siempre debe tener una antigüedad superior a 10 años.
- ❑ Modelos A10, A17, A30 y A31 de autorizaciones que se adjuntan.
- ❑ Fotocopia de la tarjeta 65 años de la Junta de Andalucía.
- ❑ Acreditación de ingresos.

Se realizará de cualquiera de las siguientes formas:

1. La unidad familiar del solicitante ha presentado Declaración de la Renta.
  - Se deben comprobar las personas que se encuentran empadronadas en la vivienda y su parentesco. Para ello utilizaremos el libro de familia y el certificado del padrón.
  - Comprobaremos que la declaración de la renta en el caso de matrimonio es conjunta y que hijos de los empadronados menores de 18 años se encuentran incluidos en la declaración. Aquellos menores de 18 y mayores de 16 años no incluidos deben demostrar sus ingresos por cualquiera de las formas que se especifican ( bien con la declaración de la renta o con la declaración responsable de ingresos).
  - Si la declaración de renta de la unidad familiar no es conjunta se deben presentar las individuales correspondientes.
  - Si la pareja de la unidad familiar no es matrimonio o pareja de hecho legalmente reconocida (comprobaremos el libro de familia), se deben justificar los ingresos de ambos.
  
2. La unidad familiar del solicitante no ha presentado Declaración de la Renta correspondiente.

Para ello se debe cumplimentar el impreso de “Declaración responsable de ingresos según modelo A1. Este documento debe ir acompañado de cuantos certificados hagan falta para acreditarlo. Estos certificados serán según el caso los siguientes:

- Certificado de la Hacienda Pública.
- Certificado de la Tesorería del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la Pensión.
- Certificado de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social (Junta de Andalucía) para pensiones no contributivas.
- Certificado de INE correspondiente a los ingresos por desempleo.
- Certificado de Vida Laboral del Ministerio de Trabajo para aquellas personas que no hubieran trabajado.